



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000685

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|--|--------------------------------|-------|---------|--|------------|---------------|
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730235 | Servicio de Alimentación | | 1.003.255,04- |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 780204 | Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F | 449.631,04 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730801 | Alimentos y Bebidas | | 120.000,00- |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730802 | Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso | 9.900,00 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730204 | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, | 1.100,00 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730812 | Materiales Didácticos | 44.000,00 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730505 | Vehículos (Arrendamientos) | 102.564,00 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 730606 | Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios | 519.570,00 | |
| UP72J010 - Unidad Patronato Municipal San José | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 001 | 840107 | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | 3.510,00- |

| | | |
|--------------|--------------|---------------|
| TOTAL | 1.126.765,04 | 1.126.765,04- |
|--------------|--------------|---------------|

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Memorando UPMSJ-DET-2022-0535 Centros CDI, 55 educadoras, kit didácticos, prendas protección Proyecto



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.05.2022




EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000685

Primera Infancia, traspaso autorizado por la máxima autoridad UPMSJ.

EXPEDIENTE No 0400000220

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|--|--|--|
| |  Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ |  Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ |  Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | PATRICIA LOPEZ | PATRICIA LOPEZ | NATALIA LEÓN |
| FECHA: | 11.05.2022 | 11.05.2022 | |



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0361-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

PARA: Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella
Directora de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Traspaso Presupuestario 1000000685

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliar y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-009-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado"*.

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0325-OF, de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *"(...) se emita su criterio favorable y autorice los trasposos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de trasposos de crédito de proyectos de inversión (...)"*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O, de fecha 29 de abril de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *"CRITERIO FAVORABLE N° SIS-UPMSJ-2022-007 para que se genere el proceso de*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0361-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

traspaso".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O, de fecha 03 de mayo de 2022, la Secretaría de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite "*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051*" donde en su parte pertinente señala "*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto*".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, de fecha 09 de mayo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social señala, "*(...) en relación a la solicitud de traspaso remitida por su dependencia, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría General de Planificación ha emitido la documentación correspondiente para dar continuidad a este pedido (...)*".

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "*(...) para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente*"

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M, de fecha 10 de mayo 2022, el Director de Planificación Espc. Pedro Maya, adjunta información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando UPMSJ-DET-2022-535-M a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Mediante memorando N° UPMSJ-2022-DF-2022-0354-M, la Dirección Financiera solicita a la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs Diana Paulina Ramírez Villacis autorización del Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. N° UPMSJ-2022-DF-2022-0354-M, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone "*Natalia, autorizado, conforme normativa*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0361-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

legal vigente."

En virtud de lo expuesto me permito informar que se ha procedido a realizar el traspaso presupuestario N° 100000685 con fecha 11 de mayo 2022, dentro del sistema SIPARI, el mismo que se adjunta para trámites y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DF-2022-0354-M

Anexos:

- Informe_THumano.zip
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2022-0570.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0570-O.pdf
- UPMSJ-2022-0325-OF.pdf
- SIS-UPMSJ-003-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-003-2022.docx
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito-signed-signed.pdf
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito.xlsx
- Infome SGP.zip
- Informe SIS.zip
- Informe_Financiero.zip
- Informe_Técnico.zip
- UPMSJ-DP-2022-0236-M Solicitud Traspaso .pdf
- 16.3. RESOLUCION DELEGACIONES RA-089-2020.pdf
- normas_técnicas_de_ejecucion_y_traspaso_2022_final-signed-signed-signed (1).pdf
- UPMSJ-DF-2022-0354-M.Solicitud autorización traspasopdf.pdf
- Hoja_de_ruta_UPMSJ-DF-2022-0354-M-.pdf
- traspaso_presupuestario_100000685_primera_infancia-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis
Directora
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0361-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
Director de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez | pmfs | UPMSJ-DF | 2022-05-11 | |
| Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa | NELH | UPMSJ-DF | 2022-05-12 | |



Firmado digitalmente por:
**NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-11 19:02:58 (GMT-5)

Generado por: Patricia Margoth López Sánchez

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| No. Documento: | UPMSJ-DF-2022-0354-M | Doc. Referencia: | UPMSJ-DP-2022-0236-M |
| De: | Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa, Directora Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-05-10 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-05-10 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|--|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 18:50:58 (GMT-5) | Reasignar | Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ) | 1 | Paty proceder de acuerdo a normativa legal vigente |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 2022-05-11 18:43:30 (GMT-5) | Reasignar | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 1 | Natalia, autorizado, conforme normativa legal vigente. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN | Juan Israel Berzúeta Pumacuro (GADDMQ) | 2022-05-11 18:42:45 (GMT-5) | Reasignar | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 1 | estimado Directora, procede la autorización conforme las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 2022-05-11 16:26:18 (GMT-5) | Reasignar | Juan Israel Berzúeta Pumacuro (GADDMQ) | 1 | Israel para su revisión. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 16:24:30 (GMT-5) | Reasignar | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 1 | MEDIANTE HOJA DE RUTA SE SOLICITA SE REMITA LA DELEGACION EN QUE TIENE QUE AUTORIZAR EL TRASPASO DE CREDITOS LA DIRECTORA DEL PATRONATO. AL RESPECTO ME PERMITO ADJUNTAR RESOLUCION NO.A-089, NORMAS TECNICAS. PARA QUE SE AUTORICE |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 16:21:07 (GMT-5) | Adjuntar Archivo | | 1 | normas_tecnicas_de_ejecucion_y_traspaso_2022_final-signed-signed-signed (1).pdf |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 16:20:07 (GMT-5) | Adjuntar Archivo | | 1 | 16.3. RESOLUCION DELEGACIONES RA-089-2020.pdf |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 16:13:33 (GMT-5) | Recuperar Documento desde Reasignación | | 1 | Se recuperó el documento desde Reasignación |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-11 14:56:27 (GMT-5) | Reasignar | Patricia Margoth López Sánchez (GADDMQ) | 1 | PATY PROCEDER DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE |

| | | | | | | |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|---|---|
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN | Juan Israel Berzuzeta Pumacuro (GADDMQ) | 2022-05-11 12:09:35 (GMT-5) | Resignar | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 1 | Por favor incluir la delegación que tiene la Dirección para proceder con esta autorización. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | Diana Paulina Ramírez Villacís (GADDMQ) | 2022-05-10 17:50:23 (GMT-5) | Resignar | Juan Israel Berzuzeta Pumacuro (GADDMQ) | 0 | Israel favor su revisión. |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-10 17:22:49 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-10 17:22:49 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA | Natalia Elizabeth León Hermosa (GADDMQ) | 2022-05-10 17:21:27 (GMT-5) | Registro | Diana Paulina Ramírez Villacís (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

PARA: Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis
Directora
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Autorización Traspaso de Crédito y Carga en el Sistema Sipari

De mi consideración:

De conformidad con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022 mediante el cual describe:

Numeral 4.3.1.1.2.5 -De la delegación y traspasos:

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU N°. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspaso y Reformas), señala: “ El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.”

Numeral 4.3.1.1.2.7 Procedimiento

a) Informe de Sustento:

“Las modificaciones presupuestarias se sustentarán en todos los casos con un informe que será elaborado y suscrito por el responsable del área de presupuesto, gestor o quien haga sus veces en cada una de las dependencias o direcciones”.

El Informe deberá contener lo siguiente:

- *Base Legal vigente que fundamente la modificación presupuestaria.*
- *Análisis justificativo de la necesidad, presentado por las dependencias*
- *Demostración de los efectos en la composición presupuestaria del movimiento.*

Mediante oficio suscrito por la máxima autoridad de cada dependencia (Administración General, Administraciones Zonales, Secretarías, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

San José, Cuerpo de Agentes de Control, Instituto Metropolitano de Patrimonio) se remitirá el informe de gestor y analista de presupuesto al área financiera de cada Ente o a la DMF según el caso, con el objeto de cargar la información en el sistema Financiero municipal.

El traspaso será planteado en el sistema, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento con sus respectivos documentos de sustento. La Resolución emitida por el sistema, deberá ser aprobada por la Jefatura de Presupuesto del GADDMQ, Jefe Financiero de los Entes o quien haga sus veces, según sea el caso”.

“sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, (Resolución A089 de 08 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, solicita, “la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...), para lo cual adjunta informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022 Nro. UPMSJ-UEPSN-002-2022.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, “En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas

Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliar y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-009-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”*.

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0325-OF, de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *“(...) se emita su criterio favorable y autorice los trasposos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de trasposos de crédito de proyectos de inversión (...)”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O, de fecha 29 de abril de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *“CRITERIO FAVORABLE N° SIS-UPMSJ-2022-007 para que se genere el proceso de traspaso”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O, de fecha 03 de mayo de 2022, la Secretaria de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *“INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051”* donde en su parte pertinente señala *“La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los trasposos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el*



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, de fecha 09 de mayo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social señala, “(...) en relación a la solicitud de traspaso remitida por su dependencia, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría General de Planificación ha emitido la documentación correspondiente para dar continuidad a este pedido (...)”.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “(...) para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente”

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M, de fecha 10 de mayo 2022, el Director de Planificación Espc. Pedro Maya, adjunta información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando UPMSJ-DET-2022-535-M a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Conforme lo solicitado en Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en el Proyecto Atención a la Primera Infancia, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

Programa: Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a la Primera Infancia
Fondo: 001

| PARTIDA / DENOMINACIÓN | CODIFICADO | SALDO DISPONIBLE | AUMENTAR | DISMINUIR | NUEVO CODIFICADO |
|--|------------|------------------|--------------|--------------|------------------|
| 730235 SERVICIO DE ALIMENTACION | | 1.173.091,60 | | 1.003.255,04 | 169.836,56 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | | 4.488.655,96 | 449.631,04 | | 4.938.287,00 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | | 367.488,20 | | | 367.488,20 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | | 120.000,00 | | 120.000,00 | |
| 730801 ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | 9.900,00 | | 9.900,00 |
| 730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN | | | 1.100,00 | | 1.100,00 |
| 730204 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION | | | 44.000,00 | | 44.000,00 |
| 730812 MATERIALES DIDACTICOS | | | 102.564,00 | | 102.564,00 |
| 730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) | | | 519.570,00 | | 519.570,00 |
| 730506 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS | | 3.510,00 | | 3.510,00 | |
| 840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | | 40.000,00 | | | 40.000,00 |
| 730207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD | | 6.192.745,76 | 1.126.765,04 | 1.126.765,04 | 6.192.745,76 |
| [Total] | | | | | |

En base a la normativa vigente citada y los informes respectivos de la Dirección de Gestión de Talento Humano UPMSJ-UEPSN-002-2022, Dirección de Ejecución Técnica



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

UPMSJ-DET-UN-001-2022, Dirección Financiera UPMSJ-DFP-INF-009-2022, Dirección de Planificación Informe Técnico SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro 003, Informe favorable de Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión No SIS-UPMSJ-2022-007, de la Secretaría de inclusión Social, Informe de traspasos de Crédito de la Secretaría General de Planificación N° SGP-DMPD-2022-065, solicito a usted estimada Directora autorice el traspaso de crédito solicitado y la carga de la información en el Sistema Sipari.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0236-M

Anexos:

- Informe_THumano.zip
- Informe_Técnico.zip
- Informe_Financiero.zip
- Informe SIS.zip
- Informe SGP.zip
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito.xlsx
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito-signed-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-003-2022.docx
- SIS-UPMSJ-003-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0325-OF.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0570-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2022-0570.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0236-M Solicitud Traspaso .pdf

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0354-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

| Accion | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez | pmls | UPMSJ-DF | 2022-05-10 | |
| Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa | NELH | UPMSJ-DF | 2022-05-10 | |



Firmado electrónicamente por:
NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA





Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso Unidad Patronato Municipal San José

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, solicita, "la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...), para lo cual adjunta informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022 Nro. UPMSJ-UEPSN-002-2022.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, "En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito”;

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliar y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ-DFP-INF-009-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *“El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.*

Mediante oficio Nro. UPMSJ-2022-0325-OF, de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, solicita a la Secretaría de Inclusión Social, *“(…) se emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión (...)”.*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O, de fecha 29 de abril de 2022, la Secretaría de Inclusión Social remite a la Secretaría General de Planificación *“CRITERIO FAVORABLE N° SIS-UPMSJ-2022-007 para que se genere el proceso de traspaso”.*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O, de fecha 03 de mayo de 2022, la Secretaría de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, remite *“INFORME*



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-051” donde en su parte pertinente señala “La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, de fecha 09 de mayo de 2022, la Secretaría de Inclusión Social señala, “(...) en relación a la solicitud de traspaso remitida por su dependencia, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría General de Planificación ha emitido la documentación correspondiente para dar continuidad a este pedido (...)”.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570, la suscrita Directora de la Unidad, Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “(...) para su conocimiento y gestión respectiva conforme normativa vigente”

En tal sentido, se junta la información de sustento del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica en memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, a su vez solicita a la Dirección Financiera se proceda con los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE

Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0236-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0570

Anexos:

- Informe_THumano.zip
- Informe_Técnico.zip
- Informe_Financiero.zip
- Informe SIS.zip
- Informe SGP.zip
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Trasposos_de_Credito.xlsx
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Trasposos_de_Credito-signed-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-003-2022.docx
- SIS-UPMSJ-003-2022-signed-signed-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0325-OF.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0570-O.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-2022-0570.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa | jrti | UPMSJ-DP | 2022-05-10 | |
| Aprobado por: Pedro Enrique Maya Pavón | PEMP | UPMSJ-DP | 2022-05-10 | |



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ENRIQUE
 MAYA PAVON**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-10 10:49:53 (GMT-5)

Generado por: Jorge Rolando Taipicaza Isa

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|---------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-SIS-2022-0570 | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis, Directora, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Solicitud de traspaso Unidad Patronato Municipal San José | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2022-05-09 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2022-05-09 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|---|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ) | 2022-05-10 08:22:29 (GMT-5) | Asignar nueva tarea | Jorge Rolando Taipicaza Isa (GADDMQ) | 1 | Estimado Rolando: para su conocimiento y acciones correspondientes, gracias |
| UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 2022-05-09 17:06:43 (GMT-5) | Reasignar | Pedro Enrique Maya Pavón (GADDMQ) | 0 | Estimado Rolando: para su conocimiento y acciones correspondientes, gracias |
| SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL | Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ) | 2022-05-09 12:31:42 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL | Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ) | 2022-05-09 12:31:42 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL | Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ) | 2022-05-09 12:50:56 (GMT-5) | Registro | Diana Paulina Ramírez Villacis (GADDMQ) | 0 | |



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

PARA: Sra. Mgs. Diana Paulina Ramírez Villacis
Directora
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de traspaso Unidad Patronato Municipal San José

De mi consideración:

Con un atento saludo, y en relación a la solicitud de traspaso remitida por su dependencia, me permito poner en su conocimiento que la Secretaría General de Planificación ha emitido la documentación correspondiente para dar continuidad a este pedido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O de 03 de mayo de 2022 (adjunto), documento que fue enviado a la Secretaría de Inclusión Social y Dirección Metropolitana Financiera, el cual menciona: "(...) con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-065, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Atención a la Primera Infancia" que ejecuta la Unidad Patronato San José, reprogramó el 18,19% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto. En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto(...)"

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0570

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2022-0585-O.pdf

| Acción | Sistema responsable | Sistema Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|---------------------|----------------|------------|---------|
| Elaborado por: Juan Carlos Salgado Pinto | jesp | SIS-CAFP | 2022-05-09 | |
| Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo | FFSC | SIS | 2022-05-09 | |



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O, de 29 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-065, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Atención a la Primera Infancia" que ejecuta la Unidad Patronato San José, reprogramó el 18,19% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Loda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0585-O

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0250-O

Anexos:

- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspos_de_credito.xlsx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspos_de_credito-signed-signed.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSI_2022_007-signed-signed-signed.pdf
- informe_financiero.zip
- informe_tecnico.zip
- informe_thumano.zip
- sis-upmsj-003-2022.docx
- sis-upmsj-003-2022-signed-signed_(3)-signed-signed.pdf
- UPMSI-2022-0325-OF.pdf
- UPMSI-2022-0264-OF-Perfil y Modelo Gestión.pdf
- UPMSI-2022-0262-M Alcance.pdf
- Perfil_PInfancia_Ajustado.pdf
- Modelo_Gestión_PInfancia.pdf
- informe_de_traspos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-065-sis_upmsj.pdf

Copia:

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

| Acción | Stigma Responsable | Stigma Unidad | Fecha | Stigma |
|--|--------------------|---------------|------------|--------|
| Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL | agvv | SGP-DMPD | 2022-05-03 | |
| Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS | PETP | SGP-DMPD | 2022-05-03 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2022-05-03 | |



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-065

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Unidad Patronato Municipal San José

Fecha de Elaboración: 03-05-2022

BASE LEGAL. -

- o La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- o El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- o El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- o Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- o Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- o Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadía Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- o Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con oficio Nro. UPMSJ-2022-0264-OF, de 28 de marzo de 2022, y su posterior alcance UPMSJ-2022-0262-M, de 06 de abril de 2022, la Unidad Patronato Municipal San José remitió perfil actualizado del proyecto “ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA”, conforme el nuevo modelo de gestión del proyecto.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O, de 29 de abril de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 003, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que *“La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto “Atención a la Primera Infancia”, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por la área responsable de la ejecución del proyecto”.*

Indican que “A partir de un diagnóstico situacional realizado por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, se ha establecido que existen actividades que requieren ser fortalecidas a fin de cumplir con el objetivo general y metas del proyecto, para lo cual se complementó el modelo de gestión de desarrollo infantil integral para atención a niñas, niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.”.

El requerimiento se desglosa en 6 puntos a saber:

“1.- Centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición

Con la puesta en funcionamiento de 50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes ubicadas en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

2.- Contratación de 55 educadoras comunitarias

A partir del análisis situacional realizado para el proyecto Atención a la Primera Infancia, se determinó que 2.750 niñas y niños presentes a mercados, ferias, plataformas y parroquias rurales, requieren del servicio de atención lúdica adaptado a los horarios y necesidades de esta población, las educadoras comunitarias serán vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales sin relación de dependencia, en la partida 730606 “Honorarios por contratos civiles de servicios”.

Cada unidad de atención está a cargo de una educadora comunitaria quien tiene bajo su responsabilidad 50 niñas y niños., y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el índice metodológico de priorización.

Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño. (...)

3.- Adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica

(...) Considerando el equipo profesional compuesto por 220 educadoras comunitarias para las modalidades de Atención domiciliar y Atención lúdica, es necesario proveerlas de un kit básico para la atención diaria que facilite la movilización, y manipulación de material didáctico y así alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

4.- Dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias

Considerando el despliegue que realiza el equipo de educadoras comunitarias dentro de la zona rural y urbana del DMQ, es necesario asegurar su bienestar mediante la dotación de prendas de protección que mitiguen las adversidades climáticas con el fin de atender de manera oportuna a niñas, niños y mujeres gestantes que se encuentran identificadas como población vulnerable.

Es preciso mencionar que, la adquisición de prendas de protección del personal (educadoras comunitarias) se la realiza para precautelar la integridad del personal técnico del proyecto.

5.- Adquisición de guías lúdicas

Con el fin de brindar estrategias para mejorar el desarrollo de niñas y niños conforme las metas planificadas, es necesaria la adquisición de guías lúdicas que serán aplicadas para capacitación, levantamiento de información, registro de ingreso de usuarios/os, obteniendo información para evaluación de resultados y seguimiento de las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de la población objetivo. (...)

6.- Movilización para seguimiento de Atención Domiciliar y Atención Lúdica

(...) Considerando las parroquias rurales y urbanas de difícil acceso, como así también, las que no han sido atendidas por su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito, es necesaria para una adecuada ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliar y atención lúdica, el arrendamiento de 7 (siete) vehículos para el seguimiento y monitoreo al personal que ejecuta acciones en territorio.

Cabe mencionar que, las distintas modalidades de atención en ocasiones dada su complejidad y dadas las condiciones que presentan los usuarios del proyecto, requieren horarios diferenciados de atención, lo cual hace necesario dotar de la movilización para brindar una atención de calidad y seguridad para las profesionales que atenderán a esta población.

Es importante mencionar que el alquiler de los 7 vehículos es exclusivo para ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliar y atención lúdica del proyecto Atención a la Primera Infancia, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.””.

Adicionalmente, justifica que: “Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730235 “Servicios de alimentación” en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, el saldo restante se utilizará para la prestación de alimentación en los Centros Infantiles Institucionalizados.

730801 “Alimentos y bebidas” en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, que contempla acciones mediante consejería individual y grupal en relación a los componentes: cuidado y crianza con ternura, bienestar integral, salud, nutrición y alimentación.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

840107 “Equipos, sistemas y paquetes informáticos” en relación al nuevo modelo de gestión se contempla disminuir el presupuesto de equipos tecnológicos y asignar estos recursos para la adquisición de materiales necesarios en el desarrollo de las áreas:

cognitiva, lenguaje, psicosocial, motriz y física, de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad del DMQ.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.”.

- En el Informe Técnico de Solicitud de Contratación de Personal 2022 UPMSJ-UEPSN-002-2022, de 07 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Directora de Ejecución Técnica, informa que *“La Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez actualmente está conformada por 1 Jefe de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, 1 Coordinador de Atención a la Primera Infancia, 3 Especialistas de Atención a la Primera Infancia 1 y 171 Educador/ras Comunitarios, distribuidos de tal manera que cubren un 75% de la meta propuesta para el año 2022 que es de 13.000 niñas y niños de 0 a 3 años atendidos, y 2.500 mujeres gestantes. Cada unidad de atención está a cargo de una educadora comunitaria quien tiene bajo su responsabilidad 50 niñas y niños., y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el Índice metodológico de priorización. Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño. Es importante mencionar que, el número de educadoras solicitado responde al índice de priorización donde se detectó la brecha de necesidad de atención a esta población.*

- En el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o traspasos de crédito al Plan Operativo Anual 2022 UPMSJ-DET-UN-001-2022, de 12 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Directora de Ejecución Técnica, informa que *“(…) es importante incluir en el POA 2022:*
 - 1.- Centros de desarrollo infantil CDI con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición**
Con la puesta en funcionamiento de 50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes ubicadas en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
 - 2.- Contratación de 55 educadoras comunitarias**
Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño.
Para la prestación del servicio, las educadoras comunitarias realizaran las siguientes actividades:
 - *Planificar semanalmente las consejerías familiares por grupos de edad en base a las necesidades identificadas conjuntamente con las familias y mujeres gestantes, y registrar en los instrumentos técnicos del proyecto atención a la primera infancia.*
 - *Será responsable de la ejecución del servicio en zonas dispersas o concentradas con una cobertura de 50 niños, niños y 8 mujeres gestantes.*
 - *Ejecutar la consejería individual, grupal aplicando los lineamientos establecidos en la modalidad.*
 - *Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes en las hojas de ruta y en la base virtual del proyecto de atención a la primera infancia.*
 - *Sensibilizar y comprometer a las familias en la realización de las orientaciones trabajadas en las consejerías, en sus actividades cotidianas.*
 - *Apoyar a la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia en la convocatoria y ejecución de actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.*

- *Analizar conjuntamente con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia las observaciones realizadas a las asistencias técnicas para definir alternativas en pro de la mejora de la calidad del servicio.*
- *Poner en conocimiento de la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia alertas o necesidades de atenciones especializadas a los psicólogos del proyecto atención a la primera infancia.*
- *Participar en las capacitaciones oficiales, presenciales o virtuales del desarrollo infantil integral.*
- *Organizar con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia el egreso de niñas, niños y mujeres gestantes de la unidad de atención.*
- *Realizar el seguimiento de usuarios.*
- *Otras actividades que sean asignadas por el jefe inmediato.*

3.- Adquisición de kit's didácticos para atención domiciliaria y lúdica

La atención se desarrolla a través de la consejería familiar, en la casa de las familias de cada uno de las niñas, niños y mujeres gestantes, promoviendo procesos de sensibilización y capacitación a las familias y comunidad, facilitándoles herramientas técnicas que les permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños, en atención individual y grupal, para lo cual se requiere contar con un mínimo de material de uso para cada una de las educadoras comunitarias y que pueda ser su herramienta de trabajo con cada una de las niñas, niños y mujeres gestantes.

4.- Dotación de prendas de protección para 220 Educadoras comunitarias

Considerando el despliegue que realiza el equipo de educadoras comunitarias dentro de la zona rural y urbana del DMQ, es necesario asegurar su bienestar mediante la dotación de prendas de protección que mitiguen las adversidades climáticas con el fin de atender de manera oportuna a niñas, niños y mujeres gestantes que se encuentran identificadas como población vulnerable.

5.- Adquisición de guías lúdicas

La modalidad atención domiciliaria y lúdica promueve el desarrollo infantil integral de niñas y niños de (0 a 3 años), reconocida como la etapa temprana de mayor impacto, por la tasa de retorno de inversión en capital humano más alta, debido a las intervenciones multidisciplinares y a la interacción oportuna de varios factores como: cuidado, crianza con ternura y atención integral en salud (lactancia, nutrición, alimentación, esquema de vacunación completo) y la estimulación temprana que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad de las niñas y los niños.

6.- Movilización para seguimiento de atención domiciliaria y atención lúdica

Considerando las parroquias rurales y urbanas de difícil acceso, así también las que no han sido atendidas por su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito, es necesaria para una adecuada ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica, el arrendamiento de 7 (siete) vehículos para el seguimiento y monitoreo al personal que ejecuta acciones en territorio. Cabe mencionar que, las distintas modalidades de atención en ocasiones dada su complejidad y dadas las condiciones que presentan los usuarios del proyecto, requieren horarios diferenciados de atención, lo cual hace necesario dotar de la movilización para brindar una atención de calidad y seguridad para las profesionales que atenderán a esta población.

- En el Informe Financiero de Traspasos de Crédito, UPMSJ-DFP-INF-009-2022, de 19 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Directora Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, se indica que: **“Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:**
730235 “Servicios de alimentación” en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, el saldo restante se

utilizará para la prestación de alimentación en los Centros Infantiles Institucionalizados.

730801 "Alimentos y bebidas" en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, que contempla acciones mediante consejería individual y grupal en relación a los componentes: cuidado y crianza con ternura, bienestar integral, salud, nutrición y alimentación.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" en relación al nuevo modelo de gestión se contempla disminuir el presupuesto de equipos tecnológicos y asignar estos recursos para la adquisición de materiales necesarios en el desarrollo de las áreas: cognitiva, lenguaje, psicosocial, motriz y física, de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad del DMQ.

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto "Atención a la Primera Infancia", razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por la área responsable de la ejecución del proyecto "Atención a la Primera Infancia".

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en el Proyecto Atención a la Primera Infancia que ejecuta la Unidad Patronato".

- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- o Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Existen modificaciones programáticas | X | |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | X |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el proyecto: "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA", la necesidad de poner en funcionamiento a 50 Centros de Desarrollo Infantil donde se atenderán a 2.000 niñas y niños de 1 a 3 años y 1.000 mujeres gestantes, con esta implementación se proveerá del servicio de desarrollo infantil mediante la modalidad Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con servicio de alimentación, fortaleciendo el cuidado y crianza con ternura, promoviendo las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de las familias acorde al nuevo modelo de gestión del proyecto.

Para la implementación del servicio de desarrollo infantil, se requiere:

- Contratación de 55 educadoras comunitarias, mismas que se encargarán entre otras actividades de una Unidad de Atención y tendrán bajo su responsabilidad 50 niñas y niños y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el índice metodológico de priorización.
 - Adquisición de kits didácticos para atención domiciliaria y lúdica, la atención desarrolla mediante consejería familiar en la casa de las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes, por lo que se requiere proveerles de un kit básico para la atención diaria.
 - Dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias, mismas que mitigarán las adversidades climáticas, y que a su vez servirán para precautelar la integridad del personal técnico del proyecto.
 - Adquisición de guías lúdicas, es necesario que la Unidad adquiera guías lúdicas las cuales permitirán capacitar, levantar información, para evaluación de resultados y seguimiento de las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; registro de ingreso de usuarias/os, esto permitirán garantizar el desarrollo y bienestar de la población objetivo de este proyecto.
 - Movilización para seguimiento de Atención Domiciliaria y Atención Lúdica, se alquilarán 7 vehículos para uso exclusivo del proyecto los cuales apoyarán a la ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.
- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 N°003, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados”.*
- Existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|--------------------------------|---|--|--|--------|---------|--------------|------------------|
| ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDER A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS | Proveer del servicio de alimentación para las niñas y niños. | 001 | 730235 | - | \$(1.003.255,04) |
| | | | Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años | 001 | 780204 | \$449.631,04 | - |
| | | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar de kits de alimentos nutritivos para las niñas y niños en las unidades de atención. | 001 | 730801 | - | \$(120.000,00) |
| | | | *Dotar de vestuarios y prendas de protección | 001 | 730802 | \$9.900,00 | - |
| | | | *Dotar de materiales impresos | 001 | 730204 | \$1.100,00 | - |
| | | | *Dotar de materiales didácticos | 001 | 730812 | \$44.000,00 | - |

| PROYECTO | META | ACTIVIDAD | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|---------------|------|-----------|---|--------|---------|-----------------------|-------------------------|
| | | | *Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención domiciliaria a niñas y niños | 001 | 730505 | \$102.564,00 | - |
| | | | *Incorporar un equipo de profesionales para visitas en Atención Lúdica | 001 | 730606 | \$519.570,00 | - |
| | | | Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio en las unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años | 001 | 840107 | - | \$(3.510,00) |
| TOTAL: | | | | | | \$1.126.765,04 | \$(1.126.765,04) |

*Tarea Nueva

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 18.19% sobre el monto total del proyecto sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia.

CONCLUSIÓN. -


La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|-----------------------|--|--|-----------------------|
| Esp. Alejandra Vargas | Analista de Planificación para el Desarrollo |  Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL | 03/05/2022 |



INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-UPMSJ-2022-007

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Unidad Patronato Municipal "San José"

Fecha de Elaboración: 27-04-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades



y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, solicita, *"la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...), para lo cual adjunta informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022 Nro. UPMSJ-UEPSN-002-2022.*
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, *"En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito";*
- Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliar y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia;
- Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-009-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*
- A través de oficio Nro. UPMSJ-2022-0325-OF de fecha 25 de abril de 2022 la Ing. Diana Paulina Ramírez, Directora de la Unidad Patronato Municipal "San José" solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Unidad Patronato Municipal "San José" se desprenden las siguientes consideraciones:

- Conforme el Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-UPMSJ-INF-2022-003 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es *".....se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el Matriz de afectación de traspasos de crédito (Anexo 1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde al nuevo modelo de gestión"*



propuesto como así también acorde a la política y gestión institucional de la UPMSJ brindando un adecuado servicio de desarrollo infantil.

- *Además de "(...) brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de las niñas y niños de los servicios financiados por el proyecto Atención a la Primera Infancia, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, nuevo modelo de gestión del proyecto".*

Como información relevante se justifican los motivos que generan tanto el traspaso presupuestario cuanto el incremento de tareas, los cuales se los describe a continuación.

- "A partir de un diagnóstico situacional realizado por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, se ha establecido que existen actividades que requieren ser fortalecidas a fin de cumplir con el objetivo general y metas del proyecto, para lo cual se complementó el modelo de gestión de desarrollo infantil integral para atención a niñas, niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito";
- "Con la puesta en funcionamiento de 50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes ubicadas en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito";
- "(...) se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el (anexo1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde al nuevo modelo de gestión propuesto como así también acorde a la política y gestión institucional de la UPMSJ brindando un adecuado servicio de desarrollo infantil."
- Los incrementos de créditos en las partidas presupuestarias objeto del traspaso de crédito guardan relación con los tipos de adquisición necesarias para el cumplimiento del objetivo del proyecto por cuanto se prevé la contratación de servicios tales como alimentación, contratación de personal profesional en calidad de educadoras, kits didácticos, prendas de protección para educadoras, guías lúdicas, servicio de movilización, en fin bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas.
- El incremento de tareas dentro de cada actividad objeto de este traspaso guarda relación con el cumplimiento y logro de las metas institucionales.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro de los mismos proyectos de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro de los proyectos existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Unidad Patronato Municipal "San José" es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

| ÁREA | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | | OBRA | | TAREA | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|----------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|---|------------------------|-------------|------------------------|--|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|------------|--------------|------------------|
| | | | | | | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | | | | | | |
| SOCIALES | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE RA 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEM ENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS | MANTIENE | No Aplica | No Aplica | Proveer del servicio de alimentación para los niños y niñas. | MANTIENE | 001 | 730235 | 1.173.091,60 | | 1.003.255,04 | 169.835,56 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE RA 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEM ENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS | MANTIENE | No Aplica | No Aplica | Asignar recursos a través de firmas de convenio con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad 4 CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años. | MANTIENE | 001 | 780204 | 4.488.655,95 | 449.621,04 | | 4.938.277,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE RA 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEM ENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTIENE | No Aplica | No Aplica | Dotar de kits de alimentación nutritivos para las niñas y niños en las unidades de atención. | MANTIENE | 001 | 730801 | 120.000,00 | | 120.000,00 | 0,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE RA 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEM ENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTIENE | No Aplica | No Aplica | Dotar de vestuario y prendas de protección. | NUEVA | 001 | 730802 | - | 9.900,00 | | 9.900,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE RA 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEM ENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTIENE | No Aplica | No Aplica | Dotar de materiales impresos. | NUEVA | 001 | 730264 | - | 1.100,00 | | 1.100,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|---|---------------|-----------|-----------|--|---------------|-----|--------|-----------|------------|----------|------------|
| | | | | | OLLO INFANTIL INTEGRAL. | | | | | | | | | | | | |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTENIMIENTO | No Aplica | No Aplica | Dotar de materiales didácticos | NUEVA | 001 | 730812 | - | 44.000,00 | - | 44.000,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTENIMIENTO | No Aplica | No Aplica | Dotar del servicio de motivación personal que brinda atención domiciliar a niñas y niños | NUEVA | 001 | 730605 | - | 102.564,00 | - | 102.564,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTENIMIENTO | No Aplica | No Aplica | Incorporar un equipo de profesionales para visitas en Atención Lúdica | NUEVA | 001 | 730606 | - | 519.570,00 | - | 519.570,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE A 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL. | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | MANTENIMIENTO | No Aplica | No Aplica | Equipamiento tecnológico para la prestación del servicio en las unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años | MANTENIMIENTO | 001 | 840107 | 3.510,00 | - | 3.510,00 | 0,00 |
| SOCIAL | INCLUSIÓN SOCIAL | UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDE A 13.000 NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL QUE RECIBE APOYO FAMILIAR | BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDA A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO | MANTENIMIENTO | No Aplica | No Aplica | Efectuar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia | MANTENIMIENTO | 001 | 730207 | 40.000,00 | - | - | 40.000,00 |



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión - SIS - UPMSJ

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Siguiendo los Lineamientos para Traspasos de Créditos en Proyectos de Inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, adjunto al presente encontrará usted la documentación habilitante a fin de que luego de la respectiva revisión se emita el Informe de Viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Unidad Patronato Municipal "San José".

La Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector ha emitido el CRITERIO FAVORABLE N° SIS-UPMSJ-2022-007 para que se genere el proceso de traspaso de crédito, contexto que remite a la Secretaría General de Planificación para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito.xlsx
- anexo1_matriz_de_afectacion_de_traspasos_de_credito-signed-signed.pdf
- INFORME_FAVORABLE_SIS_UPMSJ_2022_007-signed-signed-signed.pdf
- informe_financiero.zip
- informe_tecnico.zip
- informe_thumano.zip
- sis-upmsj-003-2022.docx
- sis-upmsj-003-2022-signed-signed_(3)-signed-signed.pdf
- UPMSJ-2022-0325-OF.pdf

Copia:

Señora Magíster
Diana Paulina Ramírez Villacís
Directora



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0250-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

| Acción | Símbolos Responsables | Símbolos Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA | edaq | SIS-CAPP | 2022-04-29 | |
| Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo | FFSC | SIS | 2022-04-29 | |



Firmado digitalmente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO





Oficio Nro. UPMSJ-2022-0325-OF

Quito, D.M., 25 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ.

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022 y sus anexos respectivos, la Secretaría General de Planificación, emite los "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022", donde indica: "(...) la SGP, en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022, los mismos que tienen como anexos los formatos diseñados para el efecto. Los citados lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

Por lo expuesto, solicito a usted señor Secretario que en su calidad de ente rector del Sector Social emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo y emitidos con circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informes técnicos
2. Informe financiero
3. Informe de talento humano
4. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, en formato EXCEL y PDF
5. Cédula SIPARI 14042022
6. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión Nro. SIS-UPMSJ-INF-2022-003 en formato EXCEL y PDF

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis
DIRECTORA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Anexos:

- Informe_Técnico.zip
- Informe_THumano.zip
- Informe_Financiero.zip
- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito.xlsx



- Anexo1_Matriz_de_Afectacion_de_Traspasos_de_Credito-signed-signed.pdf
- SIS-UPMSJ-003-2022.docx

Copia:

Señor Abogado
Juan Israel Berrezueta Pumacuro
Asesor 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

Señor Especialista
Pedro Enrique Maya Pavón
Director de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Responsable | Sistema Unificado | Fecha | Sumilla |
|--|-------------|-------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Rolando Taipicafía Isa | jri | UPMSJ-DP | 2022-04-20 | |
| Aprobado por: Diana Paulina Ramírez Villacís | dprv | UPMSJ | 2022-04-25 | |



Firmado electrónicamente por:
**DIANA PAULINA
RAMÍREZ VILLACÍS**



| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

SIS – UPMSJ-INF-2022

Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Patronato Municipal San José

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | x | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | x |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área | | x |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | x |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | | x |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector | | x |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | x | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | x |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

Conforme reunión convocada en Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-1161-O, la Secretaría General de Planificación emite directrices y lineamientos para la estructura programática a nivel de meta, actividad y tarea, modificando al producto por actividad y a la actividad por tarea.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, solicita, *"la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...), para lo cual adjunta informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022 Nro. UPMSJ-UEPSN-002-2022.*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, *"En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito";*

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliaria y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliaria y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M, la Dirección Financiera de la UPMSJ, remite informe financiero de traspaso de crédito Nro. UPMSJ- DFP-INF-009-2022, mismo que en su numeral 4 señala, *"El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Los movimientos presupuestarios requeridos en el proyecto "Atención a la Primer Infancia", no implican una afectación en cuanto a la estructura programática aprobada conforme Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que modifique programa, proyecto, meta, actividad. Sin embargo, se requiere incluir nuevas tareas conforme se detallan en el Matriz de afectación de traspasos de crédito

| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

(Anexo 1), a fin de contar con una reorganización presupuestaria que vaya acorde al nuevo modelo de gestión¹ propuesto como así también acorde a la política y gestión institucional de la UPMSJ brindando un adecuado servicio de desarrollo infantil.

Es importante mencionar que, la presente modificación presupuestaria no afecta a las metas programadas para el año 2022 de la UPMSJ, como así también una afectación a los techos presupuestarios asignados conforme a la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021; además, el traspaso de créditos no afectará el techo presupuestario asignado al proyecto Atención a la Primera Infancia que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto, esta reforma promueve la optimización del uso del presupuesto a través de la generación de estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas.²

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A fin de brindar un adecuado servicio y lograr atender las necesidades de las niñas y niños de los servicios financiados por el proyecto Atención a la Primera Infancia, es necesario realizar una reorganización presupuestaria que vaya acorde a necesidad de los usuarios, nuevo modelo de gestión del proyecto, sin que esto implique una modificación al cumplimiento de las metas programadas para el año 2022 y o al techo presupuestario asignado.

En este sentido, a continuación se detallan las justificaciones técnicas del proyecto con su respectivo movimiento presupuestario.

Proyecto de Atención a la Primera Infancia

A partir de un diagnóstico situacional realizado por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, se ha establecido que existen actividades que requieren ser fortalecidas a fin de cumplir con el objetivo general y metas del proyecto, para lo cual se complementó el modelo de gestión de desarrollo infantil integral para atención a niñas, niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

1.- Centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición

Con la puesta en funcionamiento de 50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes ubicadas en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con esta implementación se proveerá del servicio de desarrollo infantil mediante la modalidad Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con servicio de alimentación, brindando atención a niñas y niños de 1 a 3 años y mujeres gestantes, fortaleciendo el cuidado y crianza con ternura, promoviendo las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de las familias.

¹ Modelo de Gestión

² Perfil de proyecto.

| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

2.- Contratación de 55 educadoras comunitarias

A partir del análisis situacional realizado para el proyecto Atención a la Primera Infancia, se determinó que 2.750 niñas y niños presentes a mercados, ferias, plataformas y parroquias rurales, requieren del servicio de atención lúdica adaptado a los horarios y necesidades de esta población, las educadoras comunitarias serán vinculadas bajo la modalidad de *servicios profesionales* sin relación de dependencia, en la partida 730606 "*Honorarios por contratos civiles de servicios*".

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños y de mujeres gestantes, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, plataformas y parroquias rurales.

Cada unidad de atención está a cargo de una educadora comunitaria quien tiene bajo su responsabilidad 50 niñas y niños., y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el índice metodológico de priorización.

Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño.

Para la prestación del servicio, las educadoras comunitarias realizaran las siguientes actividades:

- Planificar semanalmente las consejerías familiares por grupos de edad en base a las necesidades identificadas conjuntamente con las familias y mujeres gestantes, y registrar en los instrumentos técnicos del proyecto atención a la primera infancia.
- Será responsable de la ejecución del servicio en zonas dispersas o concentradas con una cobertura de 50 niños, niñas y 8 mujeres gestantes.
- Ejecutar la consejería individual, grupal aplicando los lineamientos establecidos en la modalidad.
- Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes en las hojas de ruta y en la base virtual del proyecto de atención a la primera infancia.
- Sensibilizar y comprometer a las familias en la realización de las orientaciones trabajadas en las consejerías, en sus actividades cotidianas.
- Apoyar a la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia en la convocatoria y ejecución de actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
- Analizar conjuntamente con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia las observaciones realizadas a las asistencias técnicas para definir alternativas en pro de la mejora de la calidad del servicio.
- Poner en conocimiento de la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia alertas o necesidades de atenciones especializadas a los psicólogos del proyecto atención a la primera infancia.
- Participar en las capacitaciones oficiales, presenciales o virtuales del desarrollo infantil integral.
- Organizar con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia el egreso de niñas, niños y mujeres gestantes de la unidad de atención.

| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN QUITO Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

- Realizar el seguimiento de usuarios.
- Otras actividades que sean asignadas por el jefe inmediato.

Es importante mencionar que, el número de educadoras solicitado responde al índice de priorización donde se detectó la brecha de necesidad de atención a esta población.

3.- Adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica

La atención se desarrolla a través de la consejería familiar, en la casa de las familias de cada uno de las niñas, niños y mujeres gestantes, promoviendo procesos de sensibilización y capacitación a las familias y comunidad, facilitándoles herramientas técnicas que les permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños, en atención individual y grupal, para lo cual se requiere contar con un mínimo de material de uso para cada una de las educadoras comunitarias y que pueda ser su herramienta de trabajo con cada una de las niñas, niños y mujeres gestantes.

Considerando el equipo profesional compuesto por 220 educadoras comunitarias para las modalidades de Atención domiciliar y Atención lúdica, es necesario proveerlas de un kit básico para la atención diaria que facilite la movilización, y manipulación de material didáctico y así alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

4.- Dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias

Considerando el despliegue que realiza el equipo de educadoras comunitarias dentro de la zona rural y urbana del DMQ, es necesario asegurar su bienestar mediante la dotación de prendas de protección que mitiguen las adversidades climáticas con el fin de atender de manera oportuna a niñas, niños y mujeres gestantes que se encuentran identificadas como población vulnerable.

Es preciso mencionar que, la adquisición de prendas de protección del personal (educadoras comunitarias) se la realiza para precautelar la integridad del personal técnico del proyecto.

5.- Adquisición de guías lúdicas

Con el fin de brindar estrategias para mejorar el desarrollo de niñas y niños conforme las metas planificadas, es necesaria la adquisición de guías lúdicas que serán aplicadas para capacitación, levantamiento de información, registro de ingreso de usuarias/os, obteniendo información para evaluación de resultados y seguimiento de las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de la población objetivo.

La modalidad Atención Domiciliar y Lúdica promueve el desarrollo infantil integral de niñas y niños de (0 a 3 años), reconocida como la etapa temprana de mayor impacto, por la tasa de retorno de inversión en capital humano más alta, debido a las intervenciones multidisciplinares y a la interacción oportuna de varios factores como: cuidado, crianza con ternura y atención integral en salud (lactancia, nutrición, alimentación, esquema de vacunación completo) y la estimulación temprana que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad de las niñas y los niños.

Se desarrolla a partir de procesos participativos de sensibilización a través de consejería familiar, mediante guías lúdicas, a fin de brindar las herramientas técnicas que permitan contribuir al desarrollo integral de sus hijas e hijos, esto se lo hace a través de visitas domiciliarias y encuentros grupales.

| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

En esta preparación a la familia, también participan diferentes actores comunitarios e institucionales. Este compromiso y articulación entre el Estado, la sociedad y la familia permite una atención infantil integral.

6.- Movilización para seguimiento de Atención Domiciliaria y Atención Lúdica

El Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, siendo un total de 65 parroquias; de las cuales 64 serán atendidas con los diferentes servicios, se crea la necesidad imperante de contar con movilización para el seguimiento y acompañamiento a las educadoras comunitarias y centros de desarrollo infantil.

Considerando las parroquias rurales y urbanas de difícil acceso, como así también, las que no han sido atendidas por su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito, es necesaria para una adecuada ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica, el arrendamiento de 7 (siete) vehículos para el seguimiento y monitoreo al personal que ejecuta acciones en territorio.

Cabe mencionar que, las distintas modalidades de atención en ocasiones dada su complejidad y dadas las condiciones que presentan los usuarios del proyecto, requieren horarios diferenciados de atención, lo cual hace necesario dotar de la movilización para brindar una atención de calidad y seguridad para las profesionales que atenderán a esta población.

Es importante mencionar que el alquiler de los 7 vehículos es exclusivo para ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica del proyecto Atención a la Primera Infancia, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.

La cobertura es de 13.000 niñas y niños de 0 a 3 años atendidos en los diferentes servicios de desarrollo infantil integral y 2500 mujeres gestantes, propuesta para el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730235 "*Servicios de alimentación*" en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, el saldo restante se utilizará para la prestación de alimentación en los Centros Infantiles Institucionalizados.

730801 "*Alimentos y bebidas*" en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, que contempla acciones mediante consejería individual y grupal en relación a los componentes: cuidado y crianza con ternura, bienestar integral, salud, nutrición y alimentación.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

840107 "*Equipos, sistemas y paquetes informáticos*" en relación al nuevo modelo de gestión se contempla disminuir el presupuesto de equipos tecnológicos y asignar estos recursos para la adquisición de materiales necesarios en el desarrollo de las áreas:

| | | |
|---|-------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

cognitiva, lenguaje, psicosocial, motriz y física, de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad del DMQ.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto "Atención a la Primera Infancia", razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por la área responsable de la ejecución del proyecto "Atención a la Primera Infancia".

Es importante mencionar que, el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en el proyecto "Atención a la Primera Infancia" ejecutado por la Unidad Patronato Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Conforme lo solicitado en Memorando UPMSJ-DET-2022-0535-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en el proyecto Atención a la Primera Infancia, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

Proyecto: Atención a la Primera Infancia

| PARTIDA/DENOMINACIÓN | CODIFICADO | SALDO DISPONIBLE | AUMENTAR | DISMINUIR | NUEVO CODIFICADO |
|--|--------------|------------------|------------|--------------|------------------|
| 730235 SERVICIO DE ALIMENTACION | 1.173.091,60 | 1.173.091,60 | - | 1.003.255,04 | 169.836,56 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 4.488.655,96 | 4.488.655,96 | 449.631,04 | - | 4.938.287,00 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 367.488,20 | 367.488,20 | - | - | 367.488,20 |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

| | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 730801 ALIMENTOS Y BEBIDAS | 120.000,00 | 120.000,00 | - | 120.000,00 | - |
| 730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN | - | - | 9.900,00 | - | 9.900,00 |
| 730204 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACION | - | - | 1.100,00 | - | 1.100,00 |
| 730812 MATERIALES DIDACTICOS | - | - | 44.000,00 | - | 44.000,00 |
| 730505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) | - | - | 102.564,00 | - | 102.564,00 |
| 730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS | - | - | 519.570,00 | - | 519.570,00 |
| 840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 3.510,00 | 3.510,00 | - | 3.510,00 | - |
| 730207 DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD | 40.000,00 | 40.000,00 | - | - | 40.000,00 |
| Total | 6.192.745,76 | 6.192.745,76 | 1.126.765,04 | 1.126.765,04 | 6.192.745,76 |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 14/04/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.



9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de los proyectos de inversión, y la creación de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Patronato Municipal San José la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
DIANA PAULINA RAMÍREZ VILLACIS

Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis
Director de la Unidad Patronato Municipal San José
Fecha: 20/04/2022

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|-----------|--------------------------------|-------------------------------|--|
| Elaborado | Rolando Taipicaña | Especialista de Planificación |  Firmado electrónicamente por: JORGE ROLANDO TAIPICANA ISA |
| Revisado | Espc. Pedro Enrique Maya Pavón | Director de Planificación |  Firmado electrónicamente por: PEDRO ENRIQUE MAYA |

| | | |
|---|-------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 20/04/2022 |

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos y la inclusión de nuevas tareas en la estructura programática del POA 2022, solicitados por la Unidad del Patronato Municipal San José, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social del MDMQ
Fecha: 27/04/2022

| Programa de Formación Profesional | Nivel de Formación | Unidad de Aprendizaje | Descripción de la Unidad de Aprendizaje | Horas Teóricas | Horas Prácticas | Total de Horas | Unidad de Aprendizaje | Descripción de la Unidad de Aprendizaje | Horas Teóricas | Horas Prácticas | Total de Horas | Unidad de Aprendizaje | Descripción de la Unidad de Aprendizaje | Horas Teóricas | Horas Prácticas | Total de Horas | Unidad de Aprendizaje | Descripción de la Unidad de Aprendizaje | Horas Teóricas | Horas Prácticas | Total de Horas | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|----------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|----------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|----------------|-----------------------|---|----------------|-----------------|----------------|-------|---------------------|----|----|----|
| Diplomado en Gestión de Recursos Humanos | Nivel Superior | UA 01 | Introducción a la Gestión de Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 02 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 03 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 04 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | | | | | |
| | | UA 05 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 06 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 07 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 08 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | | | | | |
| | | UA 09 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 10 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 11 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 12 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | | | | | |
| | | UA 13 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 14 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 15 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 16 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | | | | | |
| Diplomado en Gestión de Recursos Humanos | Nivel Intermedio | UA 17 | Introducción a la Gestión de Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 18 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 19 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 20 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 21 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 22 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 23 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 24 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 25 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 26 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 27 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 28 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 29 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 30 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 31 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 32 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 33 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 34 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 35 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 36 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 |
| Diplomado en Gestión de Recursos Humanos | Nivel Básico | UA 37 | Introducción a la Gestión de Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 38 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 39 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 40 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 41 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 42 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 43 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 44 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 45 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 46 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 47 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 48 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 49 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 50 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 51 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 |
| | | UA 52 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 53 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 54 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 | UA 55 | Gestión de Personal | 40 | 20 | 60 | UA 56 | Recursos Humanos | 40 | 20 | 60 |



 Ministerio de Educación

 República Boliviana

 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN



 Ministerio de Educación

 República Boliviana

 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

PARA: Sr. Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
Director de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe financiero para traspaso presupuestario proyectos de Inversión UPMSJ

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0209-M, mediante el cual señala:

“Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e) Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de Kits didácticos para atención domiciliaria y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliaria y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia”.

“Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, la suscrita Directora de la Unidad, Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: “para su atención”.

“Con lo expuesto, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.”

En virtud de lo mencionado adjunto sírvase encontrar el Informe Financiero N° UPMSJ-DFP-INF-009-2022, para trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DF-2022-0298-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
DIRECTORA FINANCIERA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Referencias:

- UPMSJ-DP-2022-0209-M

Anexos:

- Informe_THumano.zip
- Informe_Técnico.zip
- UPMSJ-DFP-INF-009-2022_Informe Financiero primera Infancia-signed-signed.pdf
- UPMSJ-DP-2022-0209-M-1.pdf
- 09.reporte cedula 14 abril 2022.xlsx

Copia:

Srta. Gabriela Elizabeth Reinoso Zumba
Asistente Ejecutiva
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

Sra. Lcda. Patricia Margoth López Sánchez
Especialista de Presupuesto
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN FINANCIERA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Similitud |
|---|--------------------|---------------|------------|-----------|
| Elaborado por: Patricia Margoth López Sánchez | pmis | UPMSJ-DF | 2022-04-20 | |
| Aprobado por: Natalia Elizabeth León Hermosa | NELH | UPMSJ-DF | 2022-04-20 | |



Firmado electrónicamente por:
NATALIA ELIZABETH
LEON HERMOSA





**Municipio
de Quito**

UNIDAD DEL PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

DIRECCIÓN FINANCIERA

**INFORME FINANCIERO
DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

UPMSJ-DFP-INF-009-2022

19/04/2022



Contenido

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2. BASE LEGAL..... | 4 |
| 3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS..... | 4 |
| 4. CONCLUSIONES..... | 7 |
| 5. RECOMENDACIONES | 7 |
| 6. ANEXOS..... | 7 |
| 7. FIRMAS..... | 8 |



1. ANTECEDENTES

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Resolución de Directorio Ordinaria No. 002-2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Directorio de la Unidad del Patronato Municipal San José, aprobó el Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria 2022, conforme estructura programática y presupuestaria (metas, productos, actividades y presupuesto) contenida en el INFORME-DP Nro.: 010 de la Dirección de Planificación e Informe de Proforma presupuestaria adjunta en Memorando Nro. UPMSJ-DF-2021-0705-M.

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, solicita, *"la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...), para lo cual adjunta informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022 Nro. UPMSJ-UEPSN-002-2022.*

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, *"En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito"*

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias;



adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliaria y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, la suscrita Directora de la Unidad, Ing. Diana Paulina Ramírez Villacís, dispone a la Dirección de Planificación *“para su atención”*.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0209-M, de fecha 14 de abril de 2022, el Director de Planificación, Espc. Pedro Enrique Maya Pavón, solicita: *“Informe Financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaría Rectora.”*

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C del 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 09 de enero de 2022, Secretaria General de Planificación, Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, emite *“LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

PROYECTO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Conforme diagnóstico situacional realizado por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, se ha establecido que existen actividades que requieren ser fortalecidas a fin de cumplir con el objetivo general y metas del proyecto, para lo cual se complementó el modelo de gestión de desarrollo infantil integral para atención a niñas, niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

1.- Centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición (50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes).

2.- Contratación de 55 educadoras comunitarias (2.750 niñas y niños presentes a mercados, ferias, plataformas y parroquias rurales, requieren del servicio de atención lúdica).

3.- Adquisición de kits didácticos para atención domiciliaria y lúdica (La atención se desarrolla a través de la consejería familiar, en la casa de las familias de cada uno de las niñas, niños y mujeres gestantes).



4.- Dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias (Considerando el despliegue que realiza el equipo de educadoras comunitarias dentro de la zona rural y urbana del DMQ, es necesario asegurar su bienestar mediante la dotación de prendas de protección).

5.- Adquisición de guías lúdicas (Con el fin de brindar estrategias para mejorar el desarrollo de niñas y niños conforme las metas planificadas, es necesaria la adquisición de guías lúdicas que serán aplicadas para capacitación, levantamiento de información, registro de ingreso de usuarias/os, obteniendo información para evaluación de resultados y seguimiento de las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de la población objetivo)

6.- Movilización para seguimiento de Atención Domiciliaria y Atención Lúdica (El Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, siendo un total de 65 parroquias; de las cuales 64 serán atendidas con los diferentes servicios, se crea la necesidad imperante de contar con movilización para el seguimiento y acompañamiento a las educadoras comunitarias y centros de desarrollo infantil.)

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias dentro del mismo proyecto:

730235 *“Servicios de alimentación”* en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, el saldo restante se utilizará para la prestación de alimentación en los Centros Infantiles Institucionalizados.

730801 *“Alimentos y bebidas”* en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, que contempla acciones mediante consejería individual y grupal en relación a los componentes: cuidado y crianza con ternura, bienestar integral, salud, nutrición y alimentación.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

840107 *“Equipos, sistemas y paquetes informáticos”* en relación al nuevo modelo de gestión se contempla disminuir el presupuesto de equipos tecnológicos y asignar estos recursos para la adquisición de materiales necesarios en el desarrollo de las áreas: cognitiva, lenguaje, psicosocial, motriz y física, de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad del DMQ.

La Unidad Patronato Municipal San José, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto *“Atención a la Primera Infancia”*, razón por la cual, es necesario una reorganización presupuestaria que vaya acorde a la necesidad actual del sector, nueva política y gestión institucional para el año 2022, conforme lo establecido por la área responsable de la ejecución del proyecto *“Atención a la Primera Infancia”*.

Es importante mencionar que el presente traspaso de créditos cuenta con disponibilidad de fondos en el Proyecto Atención a la Primera Infancia que ejecuta la Unidad Patronato



Municipal San José, conforme los recursos aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Presupuestario cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito solicitado no modifica el +/- 20% del presupuesto asignado al proyecto Atención a la Primera Infancia.

Conforme lo solicitado en Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, por la Directora de Ejecución Técnica a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que es necesario realizar en el Proyecto Atención a la Primera Infancia, sin que afecte su techo presupuestario aprobado inicialmente:

Programa: Grupos Vulnerables
Proyecto: Atención a la Primera Infancia
Fondo: 001

| PARTIDA / DENOMINACIÓN | CODIFICADO | SALDO DISPONIBLE | AUMENTAR | DISMINUIR | NUEVO CODIFICADO |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 730235 SERVICIO DE ALIMENTACION | 1.173.091,60 | 1.173.091,60 | - | 1.003.255,04 | 169.836,56 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 4.488.655,96 | 4.488.655,96 | 449.631,04 | - | 4.938.287,00 |
| 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 367.488,20 | 367.488,20 | - | - | 367.488,20 |
| 730801 ALIMENTOS Y BEBIDAS | 120.000,00 | 120.000,00 | - | 120.000,00 | - |
| 730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN | - | - | 9.900,00 | - | 9.900,00 |
| 730204 EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION | - | - | 1.100,00 | - | 1.100,00 |
| 730812 MATERIALES DIDACTICOS | - | - | 44.000,00 | - | 44.000,00 |
| 730605 VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) | - | - | 102.564,00 | - | 102.564,00 |
| 730606 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS | - | - | 519.570,00 | - | 519.570,00 |
| 840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 3.510,00 | 3.510,00 | - | 3.510,00 | - |
| 730207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD | 40.000,00 | 40.000,00 | - | - | 40.000,00 |
| Total | 6.192.745,76 | 6.192.745,76 | 1.126.765,04 | 1.126.765,04 | 6.192.745,76 |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 14/04/2022



4. CONCLUSIONES

La solicitud de traspaso de crédito del Programa Atención a Grupos vulnerables del Proyecto: "Atención a Primera Infancia, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD

El Informe presupuestario de los traspasos de crédito se ha realizado con los siguientes sustentos:

- Requerimiento de la Dirección de Ejecución Técnica en informes: UPMSJ-UEPSN-002-2022, UPMSJ-DET-UN-001-2022.

El traspaso de crédito no implica un incremento en el techo presupuestario de la Unidad del Patronato Municipal San José y no afecta el presupuesto aprobado en la Ordenanza No. 006-2021 no afectará el techo presupuestario asignado al Proyecto Primera Infancia.

El traspaso de crédito del Proyecto Atención a la Primera Infancia cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

5. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las instancias respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Ejecución Técnica.

6. ANEXOS

- Documentos de justificación
- Reporte Cedula Sipari 14/04/2022



**Municipio
de Quito**

7. FIRMAS

| ACCIONES | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---------------------------|----------------|-----------------------------|---|------------|
| Elaboración del documento | Patricia López | Especialista de Presupuesto |  Firmado electrónicamente por: PATRICIA MARGOTH LOPEZ SANCHEZ | 19/04/2022 |
| Revisión y Aprobación | Natalia León | Directora Financiera |  Firmado electrónicamente por: NATALIA ELIZABETH LEON HERMOSA | 19/04/2022 |



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0209-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Natalia Elizabeth León Hermosa
Directora Financiera
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN
FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de informe financiero para traspaso presupuestario de los proyectos de Inversión UPMSJ

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, de fecha 14 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, valida el informe técnico Nro. UPMSJ-DET-UN-001-2022, donde la Jefa de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e), Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez justifica la necesidad de: la implementación de centros de desarrollo infantil (CDI) con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición; contratación de 55 educadoras comunitarias; adquisición de kits didácticos para atención domiciliar y lúdica; dotación de prendas de protección para 220 educadoras comunitarias; adquisición de guías lúdicas y movilización para seguimiento de atención domiciliar y atención lúdica en el proyecto Atención a la Primera Infancia;

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental SITRA, en el memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M, la suscrita Directora de la Unidad, Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis, dispone a la Dirección de Planificación lo siguiente: "*para su atención*".

Con lo expuesto, solicito se emita el informe financiero de traspaso de crédito, a fin de continuar con el trámite respectivo de criterio favorable de la Secretaria Rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DP-2022-0209-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Espc. Pedro Enrique Maya Pavón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-0535-M

Anexos:

- Informe_Técnico.zip
- Informe_THumano.zip

Copia:

Sr. Mgs. Jorge Rolando Taipicaña Isa
Especialista de Planificación (Seguimiento)
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

| Autor | Responsable | Sub-entidad | Fecha | Sumilla |
|--|-------------|-------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Rolando Taipicaña Isa | jrti | UPMSJ-DP | 2022-04-14 | |
| Aprobado por: Pedro Enrique Maya Pavón | PEMP | UPMSJ-DP | 2022-04-14 | |



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ENRIQUE
MAYA PAVON**





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

PARA: Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis
Directora
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

ASUNTO: Solicitud de reforma y/o traspaso de créditos POA 2022 de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente, referente a la Unidad Patronato Municipal San José, señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión" que regirán para el año 2022, con los anexos y formatos, para su cumplimiento.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, desde la Dirección de Ejecución Técnica de la UPMSJ, se remite a la Directora de Talento Humano, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, el informe técnico de solicitud de aval de contratación de personal 2022 y se solicita: "(...) la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que serán vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales para el proyecto atención a la primera infancia."



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, Directora de Talento Humano de la UPMSJ, remite el Informe de Aval de Talento Humano y certifica que: "*(...) si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no pueden ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.*"

Con fecha 12 de abril de 2022, la Jefatura de Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez elabora y suscribe el Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al plan operativo anual 2022 del proyecto Atención a la Primera Infancia.

Con estos antecedentes, y una vez validado el "*Informe Técnico de Solicitud de Validación de Reforma y/o Traspasos de Crédito al Plan Operativo Anual 2022*" del proyecto Atención a la Primera Infancia, me permito solicitar se disponga a quien corresponda, se proceda con el traspaso o reforma presupuestaria y la inclusión de nuevas tareas, conforme informes adjuntos a la presente solicitud.

Adicionalmente, debo manifestar que la presente reforma está proyectada para mejorar las condiciones en la prestación de los servicios del proyecto Atención a la Primera Infancia, por lo tanto, no afecta a las metas establecidas ni a la calidad de los productos a ser entregados que se prestan en los proyectos de la Unidad Patronato Municipal San José, en beneficio de la población vulnerable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. María Mercedes Varela Estrella
DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0535-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Anexos:

- UPMSJ-DET-2022-0495-M.pdf
- informe_de_aval_de_talento_humano-signed_(3) (1).pdf
- UPMSJ-DGTH-2022-0237-M.pdf
- Informe Técnico contratación 55 educadoras-signed.pdf
- FINAL 21-12-2021METODOLOGIA INDICE PRIORIZACION-signed - niñez.pdf

Copia:

Sra. Psic. Irma Catalina Guzmán Vásquez
Psicóloga de Servicios Sociales
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE NIÑEZ

Sr. Ing. Diego Andrés Aguas Quezada
Especialista de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
TÉCNICA

| Elaborado por: | Siglas Responsable | Sigla Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|----------------|------------|---------|
| Elaborado por: Leslie Estefanía Guamba Chávez | legc | UPMSJ-DET-EPSN | 2022-04-13 | |
| Revisado por: Diego Andrés Aguas Quezada | daaq | UPMSJ-DET | 2022-04-14 | |
| Aprobado por: María Mercedes Varela Estrella | MMVE | UPMSJ-DET | 2022-04-14 | |



Firmado electrónicamente por:
**MARIA MERCEDES
VARELA ESTRELLA**





**Municipio
de Quito**

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

**DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA / JEFATURA DE EJECUCIÓN DE
PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE
REFORMA Y/O TRASPASOS DE CRÉDITO AL PLAN OPERATIVO
ANUAL 2022**

**UPMSJ-DET-UN-001-2022
12/04/2022**



Contenido

| | |
|---|---|
| 1. ANTECEDENTES:..... | 3 |
| 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO | 3 |
| 3. CONCLUSIÓN | 9 |
| 4. RECOMENDACIÓN..... | 9 |
| 5. FIRMAS..... | 9 |



1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5756-O de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Carlos Santillán, se remite la Ordenanza PMU No. 006-2021 *"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*;

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, la Secretaría General de Planificación emite los *"Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"* que regirán para el año 2022, mismo en el que se emiten los anexos y formatos para su cumplimiento;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M, de fecha 08 de abril de 2022, la Directora de Ejecución Técnica, Soc. María Mercedes Varela Estrella, remite informe técnicos de solicitud de aval de contratación de personal 2022- UPMSJ-UEPSN-002-2022 y solicita *"la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que sería vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales (...)"*;

Mediante memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, *"En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito"*;

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA TRASPASO DE CREDITO

A partir de un diagnóstico situacional realizado por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez de la UPMSJ, se ha establecido que existen actividades que requieren ser fortalecidas a fin de cumplir con el objetivo general y metas del proyecto, para lo cual se complementó el modelo de gestión de desarrollo infantil integral para atención a niñas, niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que se encuentran en situación de pobreza, extrema pobreza y/o condición de vulnerabilidad en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.



En este sentido, es importante incluir en el POA 2022:

1.- Centros de desarrollo infantil CDI con buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición

Con la puesta en funcionamiento de 50 Centros de Desarrollo Infantil se atenderán 2.000 niñas, niños y 1.000 mujeres gestantes ubicadas en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Con esta implementación se proveerá el servicio de desarrollo infantil mediante la modalidad Centros de Desarrollo Infantil (CDI) con servicio de alimentación, brindando atención a niñas y niños de 1 a 3 años y mujeres gestantes, fortaleciendo el cuidado y crianza con ternura, promoviendo las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de las familias.

2.- Contratación de 55 educadoras comunitarias

A partir del análisis situacional realizado para el proyecto Atención a la Primera Infancia, se determinó que 2.750 niñas y niños presentes a mercados, ferias, plataformas y parroquias rurales, requieren del servicio de atención lúdica adaptado a los horarios y necesidades de esta población, las educadoras comunitarias serán vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales sin relación de dependencia, en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños y de mujeres gestantes, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, plataformas y parroquias rurales.

Cada unidad de atención está a cargo de una educadora comunitaria quien tiene bajo su responsabilidad 50 niñas y niños., y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el índice metodológico de priorización.

Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño.

Para la prestación del servicio, las educadoras comunitarias realizaran las siguientes actividades:

- Planificar semanalmente las consejerías familiares por grupos de edad en base a las necesidades identificadas conjuntamente con las familias y mujeres gestantes, y registrar en los instrumentos técnicos del proyecto atención a la primera infancia.
- Será responsable de la ejecución del servicio en zonas dispersas o concentradas con una cobertura de 50 niños, niñas y 8 mujeres gestantes.
- Ejecutar la consejería individual, grupal aplicando los lineamientos establecidos en la modalidad.
- Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes en las hojas de ruta y en la base virtual del proyecto de atención a la primera infancia.



- Sensibilizar y comprometer a las familias en la realización de las orientaciones trabajadas en las consejerías, en sus actividades cotidianas.
- Apoyar a la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia en la convocatoria y ejecución de actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria.
- Analizar conjuntamente con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia las observaciones realizadas a las asistencias técnicas para definir alternativas en pro de la mejora de la calidad del servicio.
- Poner en conocimiento de la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia alertas o necesidades de atenciones especializadas a los psicólogos del proyecto atención a la primera infancia.
- Participar en las capacitaciones oficiales, presenciales o virtuales del desarrollo infantil integral.
- Organizar con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia el egreso de niñas, niños y mujeres gestantes de la unidad de atención.
- Realizar el seguimiento de usuarios.
- Otras actividades que sean asignadas por el jefe inmediato.

Es importante mencionar que, el número de educadoras solicitado responde al índice de priorización donde se detectó la brecha de necesidad de atención a esta población.

3.- Adquisición de kit's didácticos para atención domiciliar y lúdica

La atención se desarrolla a través de la consejería familiar, en la casa de las familias de cada uno de las niñas, niños y mujeres gestantes, promoviendo procesos de sensibilización y capacitación a las familias y comunidad, facilitándoles herramientas técnicas que les permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños, en atención individual y grupal, para lo cual se requiere contar con un mínimo de material de uso para cada una de las educadoras comunitarias y que pueda ser su herramienta de trabajo con cada una de las niñas, niños y mujeres gestantes.

Considerando el equipo profesional compuesto por 220 educadoras comunitarias para las modalidades de atención domiciliar y atención lúdica, es necesario proveerlas de un kit básico para la atención diaria que facilite la movilización, y manipulación de material didáctico y así alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

4.- Dotación de prendas de protección para 220 Educadoras comunitarias

Considerando el despliegue que realiza el equipo de educadoras comunitarias dentro de la zona rural y urbana del DMQ, es necesario asegurar su bienestar mediante la dotación de prendas de protección que mitiguen las adversidades climáticas con el fin de atender de manera oportuna a niñas, niños y mujeres gestantes que se encuentran identificadas como población vulnerable.

Es preciso mencionar que, la adquisición de prendas de protección del personal (educadoras comunitarias) se la realiza para precautelar la integridad del personal técnico del proyecto.



5.- Adquisición de guías lúdicas

Con el fin de brindar estrategias para mejorar el desarrollo de niñas y niños conforme las metas planificadas, es necesaria la adquisición de guías lúdicas que serán aplicadas para capacitación, levantamiento de información, registro de ingreso de usuarias/os, obteniendo información para evaluación de resultados y seguimiento de las buenas prácticas de salud, alimentación y nutrición, garantizando el desarrollo y bienestar de la población objetivo.

La modalidad atención domiciliaria y lúdica promueve el desarrollo infantil integral de niñas y niños de (0 a 3 años), reconocida como la etapa temprana de mayor impacto, por la tasa de retorno de inversión en capital humano más alta, debido a las intervenciones multidisciplinarias y a la interacción oportuna de varios factores como: cuidado, crianza con ternura y atención integral en salud (lactancia, nutrición, alimentación, esquema de vacunación completo) y la estimulación temprana que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad de las niñas y los niños.

Se desarrolla a partir de procesos participativos de sensibilización a través de consejería familiar, mediante guías lúdicas, a fin de brindar las herramientas técnicas que permitan contribuir al desarrollo integral de sus hijas e hijos, esto se lo hace a través de visitas domiciliarias y encuentros grupales.

En esta preparación a la familia, también participan diferentes actores comunitarios e institucionales. Este compromiso y articulación entre el Estado, la sociedad y la familia permite una atención infantil integral.

6.- Movilización para seguimiento de atención domiciliaria y atención lúdica

El Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, siendo un total de 65 parroquias; de las cuales 64 serán atendidas con los diferentes servicios, se crea la necesidad imperante de contar con movilización para el seguimiento y acompañamiento a las educadoras comunitarias y centros de desarrollo infantil.

Considerando las parroquias rurales y urbanas de difícil acceso, así también las que no han sido atendidas por su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito, es necesaria para una adecuada ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica, el arrendamiento de 7 (siete) vehículos para el seguimiento y monitoreo al personal que ejecuta acciones en territorio.

Cabe mencionar que, las distintas modalidades de atención en ocasiones dada su complejidad y dadas las condiciones que presentan los usuarios del proyecto, requieren horarios diferenciados de atención, lo cual hace necesario dotar de la movilización para brindar una atención de calidad y seguridad para las profesionales que atenderán a esta población.

Es importante mencionar que el alquiler de los 7 vehículos es exclusivo para ejecución de los servicios de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica del proyecto Atención a la Primera Infancia, considerando que la movilización permitirá dar seguimiento a los casos dado la capacidad de movilización.



La cobertura es de 13.000 niñas y niños de 0 a 3 años atendidos en los diferentes servicios de desarrollo infantil integral y 2.500 mujeres gestantes, propuesta para el año 2022.

Los fondos se tomarán de las siguientes partidas presupuestarias:

730235 "Servicios de alimentación" en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, el saldo restante se utilizará para la prestación de alimentación en los Centros Infantiles Institucionalizados.

730801 "Alimentos y bebidas" en razón de que este servicio de alimentación está incluido en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil mediante convenios, los recursos serán utilizados conforme el nuevo modelo de gestión, que contempla acciones mediante consejería individual y grupal en relación a los componentes: cuidado y crianza con ternura, bienestar integral, salud, nutrición y alimentación.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

840107 "Equipos, sistemas y paquetes informáticos" en relación al nuevo modelo de gestión se contempla disminuir el presupuesto de equipos tecnológicos y asignar estos recursos para la adquisición de materiales necesarios en el desarrollo de las áreas: cognitiva, lenguaje, psicosocial, motriz y física, de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad del DMQ.

La estrategia de cumplimiento de la tarea para el presente periodo es buscar y realizar acercamientos con la sociedad-empresa privada, mediante donaciones para suplir necesidades.

Finalmente, el traspaso propuesto no afecta a las actividades propias de la Unidad Patronato Municipal San José ni a la consecución de las metas institucionales.



**Municipio
de Quito**

FUENTE: 001

| Proyecto | Actividad | Descripción | Unidad | Partida / Donación | Codificación actual | Aumentar | Disminuir | |
|--|--|---|--|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS | Proveer del servicio de alimentación para las niñas y niños. | 001 | 730235 SERVICIO DE ALIMENTACION | 1.173.091,60 | - | 1.003.255,04 |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 1-3 AÑOS | Asignar recursos a través de firmas de convenios con organizaciones, para proveer el servicio de desarrollo infantil modalidad CDI para brindar la atención de niñas y niños de 1 a 3 años | 001 | 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 4.488.655,96 | 449.631,04 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar de kits de alimentos nutritivos para las niñas y niños en las unidades de atención. | 001 | 730801 AUMENTOS Y BEBIDAS | 120.000,00 | - | 120.000,00 |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar de vestuarios y prendas de protección | 001 | 730802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN | - | 9.900,00 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar de materiales impresos | 001 | 730204 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN | - | 1.100,00 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar de materiales didácticos | 001 | 730812 MATERIALES DIDÁCTICOS | - | 44.000,00 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Dotar del servicio de movilización para personal que brinda atención domiciliar a niñas y niños | 001 | 730505 VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO) | - | 102.564,00 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Incorporar un equipo de profesionales para visitas en Atención Lúdica | 001 | 730806 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS | - | 519.570,00 | - |
| | ATENDERÁ 13.000 NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | IMPLEMENTAR UNIDADES DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS | Equipamiento tecnológicos para la prestación del servicio en las unidades de atención para niñas y niños de 0 a 3 años | 001 | 840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | 3.510,00 | - | 3.510,00 |
| | ATENDERÁ 13.000 NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL QUE RECIBEN APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA | BRINDAR APOYO FAMILIAR A TRAVÉS DE CONSEJERÍA DIRIGIDA A NÚCLEOS FAMILIARES DE NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL | Ejecutar talleres, foros, charlas y campañas de difusión, información y publicidad del servicio que brinda el proyecto de atención a la primera infancia | 001 | 730207 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 40.000,00 | - | - |
| LIQUIDARLE 100% DE CONVENIOS GUAGUA CENTRO | GENERAR INFORMES MENSUALES SOBRE OBLIGACIONES PENDIENTES CONVENIOS GUAGUAS CENTROS | Gestionar la documentación habilitante para la liquidación de convenios de Guaguas Centros | 001 | 780204 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO | 367.488,20 | - | - | |
| TOTAL | | | | | | 6.192.745,76 | 1.126.765,04 | 1.126.765,04 |



3. CONCLUSIÓN




En virtud de lo expuesto es necesario realizar el incremento en las partidas presupuestarias mencionadas en el presente informe, con el fin de fortalecer la atención en consejerías y continuar brindando un servicio de calidad a las niñas, niños y mujeres gestantes, respetando sus derechos y permitiéndoles ser autónomos en su vida diaria.

Las disminuciones en las partidas presupuestarias no afectarán la calidad y ejecución de los servicios que se prestan en el proyecto, en beneficio de los usuarios para el ejercicio fiscal 2022.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda y solicita, se realicen los trámites pertinentes para la reforma al POA 2022 conforme los movimientos indicados en el presente Informe, mismos que permitirán financiar las partidas presupuestarias previo a realizar los procesos de contratación y pago del arrastre de mobiliario pendiente del año 2021.

5. FIRMAS

| ACCIONES | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|--------------|--------------------------------|---|---|------------|
| Elaboración: | Lesli Guamba | Especialista de Atención a la Primera Infancia |  Firmado electrónicamente por: LESLIE ESTEFANIA GUAMBA CHAVEZ | 12/04/2022 |
| Revisión: | Irma Catalina Guzmán Vásquez | Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (e) |  Firmado electrónicamente por: IRMA CATALINA GUZMAN VASQUEZ | 12/04/2022 |
| Aprobación: | María Mercedes Varela Estrella | Directora de Ejecución Técnica |  Firmado electrónicamente por: MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA | 12/04/2022 |



Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-0477-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

PARA: Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella
Directora de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Remisión de informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o
traspasos de crédito al plan operativo anual 2022. Nro.
UPMSJ-DET-UN-001-2022

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M de fecha 08 de abril de 2022, se solicita a la Dirección de Talento Humano la certificación de distributivo para la contratación de servicios profesionales sin relación de dependencia de 55 educadores comunitarios para la modalidad de atención lúdica.

Mediante Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M de fecha 08 de abril de 2022 la Directora de Talento Humano de la UPMSJ, Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino, señala, *“En cumplimiento a la normativa antes citada y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no puede ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Con estos antecedentes, me permito remitir adjunto el informe técnico de solicitud de validación de reforma y/o traspasos de crédito al plan operativo anual 2022 correspondiente al proyecto de Atención a la Primera Infancia, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UPMSJ-DET-EPSN-2022-0477-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

Documento firmado electrónicamente

Psic. Irma Catalina Guzman Vasquez
**JEFE DE UNIDAD 2 EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS NIÑEZ,
ENCARGADA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE
PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ**

Anexos:

- informe_de_aval_de_talento_humano-signed_(3) (1).pdf
- UPMSJ-DET-2022-0495-M.pdf
- UPMSJ-DGTH-2022-0237-M.pdf
- Informe Técnico contratación 55 educadoras-signed.pdf

Copia:

Srta. Soc. Leslie Estefanía Guamba Chávez
Especialista de Atención a la Primera Infancia 1
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE NIÑEZ**

Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis
Directora
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Sr. Epsc. Pedro Enrique Maya Pavón
Director de Planificación
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

| Control | Sigla Responsable | Sigla Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|----------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por: Leslie Estefanía Guamba Chávez | legc | UPMSJ-DET-EPSN | 2022-04-13 | |
| Aprobado por: IRMA CATALINA GUZMAN VASQUEZ | ICGV | UPMSJ-DET-EPSN | 2022-04-13 | |



Firmado electrónicamente por:
IRMA CATALINA
GUZMAN VASQUEZ





Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sra. Soc. María Mercedes Varela Estrella
Directora de Ejecución Técnica
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

ASUNTO: Certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias de la modalidad atención lúdica

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M de 08 de abril de 2022, mediante el cual solicita la certificación de distributivo para la contratación de servicios profesionales sin relación de dependencia de 55 educadores comunitarios de la modalidad atención lúdica, al respecto me permito manifestar que:

El Artículo. 148 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, establece que: "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes (...).

El Artículo 6, del REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, establece que: "La incorporación de servidores o servidoras a la UPMSJ puede ser por nombramiento, contrato de servicios ocasionales, contratos civiles o traspaso. En el caso de nombramientos de libre remoción o contratos de servicios ocasionales, la Dirección de Gestión de Talento Humano podrá realizar un proceso previo para determinar el cumplimiento del perfil requerido, de lo cual presentará el respectivo informe al Director o Directora de la Unidad. En el caso de contratos civiles de servicios, estos se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 148 del Reglamento a la LOSEP y podrán ser de servicios profesionales (...).

En cumplimiento a la normativa antes citada, y una vez que se ha revisado el distributivo de puestos de la Unidad Patronato Municipal San José, certifico que si se cuenta con la denominación de educadores comunitarios, sin embargo las labores a ser desarrolladas por los contratados no pueden ser ejecutadas por personal de esta entidad ya que



Memorando Nro. UPMSJ-DGTH-2022-0237-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

constituye un trabajo específico, como es dar atención lúdica a niños y niñas en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE TALENTO HUMANO**

Referencias:

- UPMSJ-DET-2022-0495-M

Anexos:

- INFORME DE AVAL DE TALENTO HUMANO-signed (3).pdf

Copia:

Sra. Psic. Irma Catalina Guzman Vasquez
Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios Niñez, Encargada
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE NIÑEZ**

Sra. Soc. Leslie Estefanía Guamba Chávez
Especialista de Atención a la Primera Infancia 1
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE NIÑEZ**



Firmado electrónicamente por:
**PATRICIA JAKELINE
KUBES ROBALINO**





Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

PARA: Sra. Lcda. Patricia Jakeline Kubes Robalino
Directora de Talento Humano
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias de la modalidad atención lúdica

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar la certificación de perfiles en el distributivo para la contratación de 55 educadoras comunitarias para la modalidad atención lúdica, para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas en parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que serán vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales para el proyecto atención a la primera infancia.

Remito adjunto el informe técnico de solicitud de contratación de personal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. María Mercedes Varela Estrella
DIRECTORA DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA

Anexos:

- INFORME DE AVAL DE TALENTO HUMANO-signed (3).pdf

Copia:

Sra. Psic. Irma Catalina Guzman Vasquez
Jefe de Unidad 2 en Ejecución de Proyectos y Servicios Niñez, Encargada
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ



Memorando Nro. UPMSJ-DET-2022-0495-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Srta. Soc. Leslie Estefanía Guamba Chávez
Especialista de Atención a la Primera Infancia 1
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y
SERVICIOS DE NIÑEZ

Sra. Ing. Diana Paulina Ramírez Villacis
Asesora 2
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN

| Acción | Siglas responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|----------------|------------|---------|
| Elaborado por: Leslie Estefanía Guamba Chávez | legc | UPMSJ-DET-EPSN | 2022-04-07 | |
| Aprobado por: María Mercedes Varela Estrella | MMVE | UPMSJ-DET | 2022-04-08 | |



Firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES
VARELA ESTRELLA





**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL
SAN JOSÉ
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICA
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE
PROYECTOS Y SERVICIOS DE NIÑEZ**

**INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2022**

**UPMSJ-UEPSN-002-2022
07/04/2022**



1. ANTECEDENTES:

La Unidad Patronato Municipal San José, es una entidad dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008, la misma que fue codificada, acogida y derogada en todas sus partes por la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, la cual expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su parte pertinente referente a la Unidad Patronato Municipal San José señala que su finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

En el marco de la implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por procesos de la *"Unidad Especial Patronato Municipal San José"*, mediante Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014. Estableciendo, además, como sus objetivos:

- a) Aplicación de políticas sociales municipales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera especial, aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social;
- b) Incidir en el ejercicio, cumplimiento y restitución de los derechos fundamentales de su población objetivo, entre los: niñas/os y adolescentes en situación de trabajo y/o con experiencia de vida en calle, adolescentes embarazadas, las/los jóvenes en general, adultas/os jóvenes en condiciones de indigencia o riesgo, adultas/os mayores, con especial énfasis en aquellas/os que se encuentran en circunstancias de mendicidad e indigencia; y apoyo a las familias con enfoque sistémico.
- c) Crear y prestar servicios de atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria. Mencionado que toda acción programática de la Institución se cimentará en los enfoques de género, generaciones, movilidad humana, discapacidad y diversidad ético- culturales.

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, de 15 de enero de 2015, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de ese entonces, reforma la Resolución No. A014 de 17 de noviembre de 2014, sustituyendo en todo el texto de dicha Resolución, incluyendo el Estatuto Orgánico por Procesos, la frase Unidad Especial Patronato Municipal San José" por la frase "Unidad Patronato Municipal San José".

De la misma manera, conforme a la misión establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por procesos en el artículo 3, la UPMSJ es el "ente encargado de ejecutar programas sociales capaces de defender y restituir los derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores y personas con





discapacidad que se encuentran enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza”.

En el marco de las políticas municipales e inclusión social que ejecuta la Unidad Patronato Municipal San José se encuentran: 1) Erradicación del trabajo infantil; 2) Inclusión social de las juventudes; 3) Inclusión de género; 4) Ciudadanía activa y envejecimiento saludable; 5) Vida digna para personas con discapacidad; 6) Erradicación de la Mendicidad en el D.M.Q; y , 7) Atención a la Primera Infancia.

Para el año 2022, la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del ámbito de sus competencias se ha planteado dar respuestas a las diferentes problemáticas sociales y socioeconómicas que tiene la ciudad. Por este motivo, se planificó el replanteamiento y/o fortalecimiento de los diferentes proyectos que la entidad maneja hasta el momento, como es el caso de lo que se expone a continuación:

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN DE 55 EDUCADORAS COMUNITARIAS:

La normativa internacional, constitucional y local prevee en las obligaciones de los gobiernos locales de atender a la primera infancia, con políticas públicas y servicios de calidad que garanticen un adecuado desarrollo infantil en coordinación con diferentes entidades y en corresponsabilidad con las familias y la comunidad.

En este contexto, la Unidad Patronato Municipal San José ejecuta el Proyecto de Atención a la Primera Infancia que tiene como objetivo: *“Brindar un servicio integral de calidad y calidez a niñas y niños de 0 a 3 años y mujeres gestantes que habitan en el DMQ en situación de pobreza o extrema pobreza, con prevalencia de desnutrición y otras vulnerabilidades, a fin de promover su desarrollo integral contribuyendo a mejorar su calidad de vida y la de sus familias”*, mismo que se ejecutará a través de las modalidades: centro de desarrollo infantil, atención domiciliaria y atención lúdica.

La Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez actualmente está conformada por 1 Jefe de Unidad 2 de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez, 1 Coordinador de Atención a la Primera Infancia, 3 Especialistas de Atención a la Primera Infancia 1 y 171 Educador/ras Comunitarios, distribuidos de tal manera que cubren un 75% de la meta propuesta para el año 2022 que es de 13.000 niñas y niños de 0 a 3 años atendidos, y 2.500 mujeres gestantes.

La modalidad atención lúdica es un servicio de atención cálida, flexible para el encuentro de niñas, niños y de mujeres gestantes, para la promoción de condiciones favorables a la protección integral y el ejercicio de sus derechos. Además, comprende la participación, sensibilización y capacitación a familias en el puesto de venta, facilitando herramientas técnicas que permitan aportar al desarrollo infantil. Se realiza en ferias, mercados, plataformas y parroquias rurales.



Cada unidad de atención está a cargo de una educadora comunitaria quien tiene bajo su responsabilidad 50 niñas y niños., y 8 mujeres gestantes; con excepciones en zonas dispersas de las parroquias según el índice metodológico de priorización.

Las educadoras comunitarias realizarán consejerías con el enfoque de protección integral para las buenas prácticas de crianza considerando la diversidad cultural en el marco de los derechos del niño.

Es importante mencionar que, el número de educadoras solicitado responde al índice de priorización donde se detectó la brecha de necesidad de atención a esta población.

El perfil a contratar bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales es:

Instrucción Formal:

| INDICADOR | NIVEL | RMU | TIEMPO DE EXPERIENCIA | AREA DE CONOCIMIENTO |
|-----------|--------------|-------------|-----------------------|---|
| 55 | TERCER NIVEL | \$ 1.006,00 | 2 años | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DOCENTE EN EDUCACIÓN PRE PRIMARIA, DOCENTES SIN ASIGNATURA DE ESPECIALIZACIÓN, PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA INFANTIL, ÁREAS AFINES. |

Las educadoras comunitarias cumplirán con las siguientes actividades:

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Planificar semanalmente las consejerías familiares por grupos de edad en base a las necesidades identificadas conjuntamente con las familias y mujeres gestantes, y registrar en los instrumentos técnicos del proyecto atención a la primera infancia. |
| 2 | Será responsable de la ejecución del servicio en zonas dispersas o concentradas con una cobertura de 50 niñas, niños y 8 mujeres gestantes. |
| 3 | Ejecutar la consejería individual, grupal aplicando los lineamientos establecidos en la modalidad. |
| 4 | Registrar la información de las atenciones realizadas a niñas, niños y mujeres gestantes en las hojas de ruta y en la base virtual del proyecto de atención a la primera infancia. |
| 5 | Sensibilizar y comprometer a las familias en la realización de las orientaciones trabajadas en las consejerías, en sus actividades cotidianas. |
| 6 | Apoyar a la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia en la convocatoria y ejecución de actividades relacionadas con la participación familiar y comunitaria. |
| 7 | Analizar conjuntamente con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia las observaciones realizadas a las asistencias técnicas para definir alternativas en pro de la mejora de la calidad del servicio. |





| | |
|----|--|
| 8 | Poner en conocimiento de la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia alertas o necesidades de atenciones especializadas a los psicólogos del proyecto atención a la primera infancia. |
| 9 | Participar en las capacitaciones oficiales, presenciales o virtuales del desarrollo infantil integral. |
| 10 | Organizar con la o el coordinadora/or o especialista de atención a la primera infancia el egreso de niñas, niños y mujeres gestantes de la unidad de atención. |
| 11 | Realizar el seguimiento de usuarios. |
| 12 | Otras actividades que sean asignadas por el jefe inmediato. |

CONCLUSIÓN

- Se requiere realizar la contratación de 55 educadoras comunitarias para brindar atención a niñas y niños en mercados, ferias, plataformas y parroquias rurales, para el servicio de atención lúdica adaptado a los horarios y necesidades de la población, las educadoras comunitarias serán vinculadas bajo la modalidad de servicios profesionales en la partida 730606 "Honorarios por contratos civiles de servicios".
- Las 55 educadoras comunitarias fortalecerán la atención de la niñez y mujeres gestantes logrando cumplir con la meta planificada que 13.000 niñas, niños y 2.500 mujeres gestantes, propuesta para el año 2022.
- El proyecto de atención a la primera infancia establecerá un servicio institucionalizado.

3. RECOMENDACIÓN

La Dirección de Ejecución Técnica solicita a la máxima autoridad disponer a quien corresponda se realicen los trámites pertinentes para la contratación del personal bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales sin relación de dependencia que apoyará en el proyecto de atención a la primera infancia de la UPMSJ, de acuerdo a la necesidad requerida.

4. FIRMAS

| ACCIONES | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---------------------------|--------------------------------|--|--|------------|
| Elaboración del documento | Catalina Guzmán | Jefa de la Unidad de Ejecución de Proyectos y Servicios de Niñez (E) |  Fianza electrónicamente por: IRMA CATALINA GUZMAN VASQUEZ | 07/04/2022 |
| Revisión y Aprobación | María Mercedes Varela Estrella | Directora de Ejecución Técnica |  Fianza electrónicamente por: MARIA MERCEDES VARELA ESTRELLA | 07/04/2022 |

